



POLÍTICA DE PARTENARIADO



1. INTRODUCCIÓN

Difundir la voz, mirar desde sus ojos, acompañar las iniciativas de las personas excluidas y descartadas inspira las relaciones de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** con otras entidades en países del sur y del norte.

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

- Estatutos de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**.
- Ley 38/2003 General de Subvenciones, el Reglamento que la desarrolla y el Real Decreto 794/2010, así como las bases reguladoras establecidas por cada administración pública para las diferentes convocatorias de subvenciones.
- Normativas legales vigentes del país en el que se desarrolla su cooperación.
- Código de Conducta de la Coordinadora Española de ONGD.

3. ALCANCE DE LA POLITICA

El objetivo sería reflejar los principios básicos de la relación de partenariado (socios locales o contrapartes), así como los criterios de selección de dichos socios locales y de los proyectos por ellos presentados.

4. PRINCIPIOS BASICOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SOCIAIS LOCALES

La cooperación de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** no se hace por propia iniciativa, sino que responde a determinadas solicitudes que hacen comunidades locales. La cooperación de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** se plantea con plazos concretos, más allá de los cuales la propia comunidad debe garantizar la continuidad o la gestión de los objetivos alcanzados.



Dichas comunidades pueden estar representadas bien directamente o por diferentes estructuras o entidades, que denominamos contrapartes. De este modo, participamos en el fortalecimiento de la sociedad local. Basándonos en el diálogo y el respeto de la autonomía de cada organización, **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** tratará de fortalecer a sus contrapartes y buscar el enriquecimiento mutuo.

En este sentido, **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** compartirá con las contrapartes, con espíritu de transparencia y rendición de cuentas, los aspectos relevantes de su marcha (envío de memoria anual, compartir información sobre misión, visión, valores, plan estratégico, estudios y publicaciones de interés, etc.)

REDES procurará articular la relación más allá de las acciones de cooperación al desarrollo para promover redes de solidaridad y una cooperación transformadora, especialmente con aquellas entidades vinculadas a las congregaciones vinculadas a **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**.

En caso de ONG locales, buscamos la cooperación con las que respondan fielmente a las necesidades de las comunidades y compartan nuestros valores, incorporando el objetivo de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** de atender a las causas de las desigualdades e injusticias. Además, han de estar constituidas según la legislación local del país, teniendo personalidad jurídica propia.

La contraparte debe asumir una serie de compromisos:

- a) Presentar el proyecto para el que solicita la cooperación de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**. Por su parte, **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** proporcionará a la contraparte completa información sobre sus líneas de identidad y su estilo de trabajo.



- b) Aportar una parte de los recursos materiales que permita la consecución del proyecto.
- c) Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades planificadas, reportando periódicamente a **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**.

SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA se compromete a respetar las normativas legales vigentes del país en el que se desarrolla su cooperación, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas, y pide a sus socios locales idéntico compromiso en el cumplimiento de las leyes.

5. SELECCIÓN DE PROYECTOS

SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA ofrece a sus socios locales apoyo en los proyectos que desarrollan, cooperación que también redundará en el fortalecimiento de sus organizaciones. Estos proyectos han de tener las siguientes características:

- Deben incorporar personal local en tareas de responsabilidad.
- Deben incidir en los lugares y sectores de población de mayor necesidad y falta de medios.
- Deben atender a la perspectiva de género, DDHH y sostenibilidad ambiental.
- La solicitud del proyecto debe estar claramente avalada por la comunidad.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Durante el periodo de cooperación, se establecerá un sistema de evaluación continua que permita realizar un seguimiento de los



procesos y facilite la detección de problemas o la necesidad de modificaciones en la metodología de la cooperación. Todas las partes implicadas se deben comprometer en este proceso de evaluación.

Igualmente, al cierre del proyecto se completará una evaluación final en la que se pueda determinar el grado de cumplimiento de objetivos y las perspectivas futuras en torno a todos los actores del proyecto.

7. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Cuando se acuerde la colaboración en un proyecto de un socio local, se establecerá un Convenio de Colaboración, donde se recogerá: Identificación de todas las partes que intervienen, finalidad del proyecto, con referencia a los documentos de formulación y a los presupuestos; aportaciones, obligaciones y compromisos de cada parte; duración, seguimiento y evaluación. Será firmado por los representantes legales de todas las organizaciones intervinientes.

8. REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Secretaría General de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**, con apoyo de las diferentes sedes y delegaciones, es la responsable del estudio, selección y seguimiento de los socios locales (contrapartes) y los proyectos de cooperación, siempre en comunicación con la Junta Directiva de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA**

9. APROBACIÓN

La Junta Directiva de **SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA / HEGO AMERIKAREKIKO ELKARTASUNA** aprobó el documento: “Política de partenariado” en su reunión de 20 de abril de 2022 y fue refrendado por la Asamblea General del 17 de junio de 2022.